Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín, 2024.

REFLEXIONES ACERCA DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ARRESTO DOMICILIARIO.

Daniel Arias y Rocío Lorenzo.

Cita:

Daniel Arias y Rocío Lorenzo (2024). REFLEXIONES ACERCA DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ARRESTO DOMICILIARIO. Congreso Internacional de Ciencias Humanas. Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, Gral. San Martín.

Dirección estable: https://www.aacademica.org/rocio.lorenzo/2

ARK: https://n2t.net/ark:/13683/puAu/stC



Esta obra está bajo una licencia de Creative Commons. Para ver una copia de esta licencia, visite https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es.

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: https://www.aacademica.org.

Rocío Milena Lorenzo

REFLEXIONES ACERCA DEL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE MUJERES PRIVADAS DE LA LIBERTAD EN ARRESTO DOMICILIARIO

El presente trabajo tiene como objetivo dar cuenta de las dificultades que atraviesan las mujeres que se encuentran privadas de la libertad bajo la modalidad de arresto domiciliario al momento de ver satisfecho su derecho a la educación.

La educación es un derecho fundamental consagrado el Art. 14 de nuestra Constitución Nacional, el cual establece que "todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; (...) de enseñar y aprender". y regulado en normativa tanto nacional como provincial tales como la Ley de Educación Nacional (Ley 26.206) y Ley de Financiamiento Educativo (Ley 26.075), Ley de Educación Superior (Ley 24.521), etc.

En lo que respecta a las personas privadas de la libertad, a nivel nacional, rige específicamente la Ley de Ejecución Penal (Ley 24.660), la cual regula diversos aspectos vinculados a los reclusos y reclusas en la etapa de la ejecución de la pena, entre los que se incluyen aquellos vinculados al derecho a la educación –puesto que en principio las personas privadas de la libertad sólo pierden la libertad de transitar, más no otros derechos fundamentales-, y se establecen una serie de disposiciones orientadas a promover y garantizar el acceso a la educación de las personas privadas de la libertad, teniendo como objetivo la rehabilitación y la reinserción social; la incorporación de programas educativos dentro de los establecimientos penitenciarios y la colaboración con instituciones educativas.

Ahora bien, dicha normativa parece estar más bien orientada a personas privadas de su libertad en un establecimiento penitenciario, más no contempla supuestos en los que la persona se encuentre cumpliendo arresto domiciliario. En particular, el presente trabajo pretende dar cuenta de las dificultades vinculadas al acceso a la educación que atraviesan las mujeres cumpliendo prisión domiciliaria y muchas de ellas relacionadas a las restricciones de movilidad y las actividades permitidas. Estas restricciones afectan gravemente el acceso a la educación, especialmente en aquellos casos –siendo éstos la mayoría- donde no se proporcionan recursos adecuados para facilitar el aprendizaje a distancia. A ello se le agrega distintas dificultades vinculadas al acceso a materiales de estudio, conexión a internet, computadoras u otros dispositivos necesarios para el aprendizaje en línea. Siendo un punto de inflexión la limitación económica por la falta de recursos, especialmente para aquellas mujeres que no pueden trabajar.

En definitiva se tratará de visualizar la falta de presencia estatal frente al derecho fundamental de la educación hacia las mujeres que se encuentran en prisión domiciliaria en Argentina y cómo deben lidiar con limitaciones económicas, culturales y sociales existentes en el sistema judicial.

Asimismo, se hará mención de algunas iniciativas y recursos disponibles para ayudar a mitigar estas desigualdades y poder facilitar el acceso a oportunidades educativas.